

(Ciudad o municipio), 11 de julio de 2024

Señores

Mercado Musical Atlántico Suena  
Secretaría de Cultura y Patrimonio  
Gobernación del Atlántico

Barranquilla, Atlántico.

Asunto: Declaración de exención sobre uso propiedad intelectual a la Gobernación del Atlántico en el Mercado Musical Atlántico Suena.

Yo (Nosotros), (coloque aquí el nombre del solista o los nombres de los integrantes de la agrupación), declaramos bajo gravedad de juramento que:

1. Cuento (Contamos) con los derechos patrimoniales y/o las debidas autorizaciones de uso de obra del repertorio puesto en conocimiento a la organización del Mercado Musical Atlántico Suena, conforme lo establece la Ley 23 de 1982 y la demás normatividad que rigen los Derechos de Autor y Derechos conexos en Colombia.
2. Cuento (Contamos) con los derechos patrimoniales y/o las debidas autorizaciones de uso de obra del material visual y audiovisual que se pone en conocimiento a la organización del Mercado Musical Atlántico Suena, conforme lo establece la Ley 23 de 1982 y la demás normatividad que rigen los Derechos de Autor y Derechos conexos en Colombia, con el fin de complementar la presentación artística en el contexto de los Showcases o los Encuentros Departamentales de Bandas, Picoteros y Cantos, Pitos y Tambores, que son parte integral del citado mercado musical.
3. Informaremos, dentro de los plazos establecidos por la organización del Mercado Musical Atlántico Suena, del repertorio que se interpretará en el contexto de los Showcases o los Encuentros Departamentales de Bandas,

Picotereros y Cantos, Pitos y Tambores, que son parte integral del citado mercado musical, así como de la autoría de todo material visual o audiovisual, o de toda propiedad intelectual, que haga(mos) uso para la muestra artística en el citado mercado.

4. Eximo(imos) a la Gobernación del Atlántico, a la Secretaría de Cultura Departamental y a sus aliados estratégicos, de toda reclamación sobreviniente en materia de uso de propiedad intelectual y reconocimiento de Derechos de Autor y Derechos Conexos, por la interpretación de las obras que se realice en el contexto de los Showcases o los Encuentros Departamentales de Bandas, Picotereros y Cantos, Pitos y Tambores, que son parte integral del citado mercado musical.
5. Asumo(imos) la responsabilidad jurídica inherente a las posibles reclamaciones que hagan terceros derechohabientes frente a la gestión de la propiedad intelectual de las obras musicales, el material visual o audiovisual y toda otra propiedad intelectual que sea usada para la muestra artística en el contexto del Mercado Musical Atlántico Suena.
6. Haremos los reconocimientos morales pertinentes a la autoría de las obras musicales, el material visual o audiovisual y toda otra propiedad intelectual que sea usada para la muestra artística en el contexto del Mercado Musical Atlántico Suena.

Firman los interesados a los 11 días del mes de julio de 2024.

Nombre:

Cédula:

Nombre:

Cédula:

Nombre:

Cédula:

Nombre:

Cédula:

Nombre:

Cédula:

Nombre:

Cédula:

Nombre:

Cédula:

Nombre:

Cédula:

Nombre:

Cédula:

Nombre:

Cédula: